

Seguro Multirriesgo de Hogar Movistar

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO

Aseguradora: Telefónica Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S. A. U.

Está registrada en España con nº de autorización DGSFP: C0810.

Este documento de información de producto de seguro no tiene carácter vinculante, sólo tiene como objeto proporcionar un resumen de las principales coberturas y exclusiones, y no está personalizado a sus necesidades individuales específicas. La información contractual y precontractual completa del producto se proporciona en la documentación de su contrato.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro destinado a cubrir los daños que pueda sufrir tu vivienda y los bienes que contenga a consecuencia de un evento cubierto por el contrato de seguro, así como los daños que ocasione tu vivienda a terceras personas, conforme lo establecido en tu contrato de seguro.

El seguro dispone de cinco modalidades de contratación: Esencial, Más, Seguridad, Más Seguridad y Cobertura Total. La cobertura variará según la modalidad contratada.



¿Qué se asegura?

La suma asegurada está constituida por los capitales contratados en el inmueble, mobiliario y objetos asegurados, y será la que conste en las condiciones particulares del contrato de seguro.

✓ Inmueble asegurado

Construcción principal (cimientos y muros, terrazas, forjados, vigas y pilares, paredes, techos y suelos, cubiertas y fachadas, puertas y ventanas), garaje, trastero, piscina, anexos, muros exteriores e instalaciones fijas.

✓ Mobiliario y objetos asegurados

Muebles, mobiliario de cocina y encimeras, electrodomésticos, enseres domésticos de uso personal, ropa, dinero, joyas, colecciones, comida y provisiones que estén dentro del Inmueble asegurado, que sean de tu propiedad o de quienes convivan contigo.

PAQUETES DE COBERTURAS

✓ Protección Básica y Responsabilidad Civil

Incendio, explosión, caída del rayo y humo. Inundación, daños por líquidos, por agua, lluvia, viento, pedrisco y exceso de nieve acumulada. Restauración estética. Gastos desescombro, salvamento y tasa de bomberos. Vivienda sustitución (habitual) y reembolso alquileres. Daños causados por robo al inmueble asegurado y Responsabilidad Civil Extracontractual.

Roturas, Daños Eléctricos y Bienes refrigerados

Rotura de cristales, vidrios, mármoles o similares, placa vitrocerámica y loza sanitaria. Daños causados por la electricidad. Daños a alimentos, medicinas o fármacos que tengas en la nevera o en el congelador de tu inmueble asegurado, causados por una avería del aparato o fallo del suministro eléctrico.

Protección Ampliada y Robo

Robo en el interior del Inmueble asegurado y atraco fuera de la vivienda. Indemnización del importe sustraído si te roban o pierdes tus tarjetas de crédito. Daños a los bienes que tengas dentro de tu vivienda si te roban o te intentan robar. Reposición documentos particulares (DNI, carné de conducir,...).

Gastos por la sustitución de la cerradura si te quitan las llaves. Daños por actos vandálicos a los bienes asegurados.

Ampliaciones Alto Valor

Todo Riesgo Accidental (cubre cualquier daño de tus bienes asegurados, por cualquier causa de forma espontánea y ajena a tu voluntad, tales como raspaduras, arañazos, desconchados en muebles). Robo sin violencia fuera de la vivienda. Gastos por la sustitución de la cerradura si pierdes las llaves. Infidelidad de tus empleados. Daños de tus bienes asegurados durante su traslado y/o estancia de hasta tres meses fuera de tu vivienda habitual.

Garantía especial de daños (cubre por ejemplo, elementos que estén en mal estado de conservación y éstos hayan originado el daño). Asistencia Extraordinaria (límite adicional si utilizas los servicios de la propia compañía).

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN DISPONIBLES

Esencial

Incluye Protección Básica y Responsabilidad Civil.

Más

Incluye Protección Básica y Responsabilidad Civil, Roturas, Daños eléctricos y Bienes refrigerados.

Seguridad

Incluye Protección Básica y Responsabilidad Civil, Protección ampliada y Robo.

Más Seguridad

Incluye Protección Básica y Responsabilidad Civil, Roturas, Daños eléctricos y Bienes refrigerados, Protección ampliada y Robo.

Cobertura Total

Incluye Ampliaciones Alto Valor, y solo la puedes contratar si incluyes en el contrato todos los paquetes de coberturas. Incluye también el Servicio Express.

✓ ASISTENCIA Y SERVICIOS ADICIONALES INCLUIDOS EN TODAS LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Asistencia en la Vivienda

Red de asistencia a tu disposición las 24 horas al día.

Asistencia informática

Servicio Manitas

Ayuda de un profesional para realizar pequeñas tareas de bricolaje doméstico.

Servicio Asistencia Informática

Asistencia online y/o a domicilio de ayuda y soporte informático, que incluye varios servicios.

Servicio Mantenimiento por Uso y Deterioro

Mantenimiento y pequeños arreglos en la vivienda.

Servicio Defensa Jurídica

Protección legal para tí y tu familia (como consumidores, padres de menores, derechos vivienda habitual y ocupación ilegal, defensa laboral, contratos de servicios, suministros,...).

✓ SERVICIOS OPCIONALES EN TODAS LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Servicio Reparación Línea Blanca

Servicio de Asistencia, Reparación Averías, Sustitución de piezas originales o Indemnización de la lavadora, lavavajillas y/o nevera/combi asegurados.

Servicio Express

Compromiso de mejora en los plazos de atención de un daño cubierto por el contrato.



¿Qué no está asegurado?

Resumimos las principales exclusiones; su totalidad las tienes a tu disposición en la Nota Informativa y en las Condiciones Generales.

- ✗ Fabricadas de madera: aquella que tiene columnas, vigas, muros de carga y demás elementos portantes y de cerramiento, o solo los de cerramiento, mayoritariamente de madera.
- ✗ Viviendas en multipropiedad.
- ✗ Viviendas deshabitadas más de 12 meses consecutivos.
- ✗ En las que se desarrolle una actividad profesional o comercial.
- ✗ En el Servicio Express el compromiso no será aplicable en las situaciones de fuerza mayor, catástrofes o los cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, ni en las prestaciones del resto de los Servicios adicionales.
- ✗ La Responsabilidad Civil de toda actividad profesional o empresarial y fuera de toda obligación contractual.
- ✗ En el Servicio "Manitas" los trabajos no descritos en dicho servicio, los que no se realicen en la vivienda asegurada, los daños consecuencia de un incidente, tanto cubierto como no cubierto por el contrato y los trabajos que requieran medios especiales para su realización como arneses, andamios o similar.
- ✗ Daños que tengan su origen en la infracción o Incumplimiento voluntario de las normas que rigen las actividades aseguradas, ni los ocasionados por actos dolosos o por negligencia grave del Asegurado.
- ✗ Aquellos daños que no consten expresamente como cubiertos en el contrato.
- ✗ Cualquier daño cubierto por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- ✗ Viviendas ubicadas fuera del territorio español.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Resumimos las principales restricciones; su totalidad las tienes a tu disposición en la Nota Informativa y en las Condiciones Generales.

- ! No están cubiertos los daños provocados por el viento, cuando la velocidad sea inferior a 70 kilómetros/hora.
- ! No están cubiertos los daños provocados por la lluvia, cuando no llueva más de 40 litros/m2 y hora.
- ! Si tu vivienda asegurada no es la habitual:
 - El capital máximo cubierto para los Bienes colecciones, juegos,...) son 6.000 EUR.
 - No te queda cubierto el atraco fuera de tu vivienda, ni te queda cubierto el robo sin fuerza, aunque contrates la modalidad de Cobertura Total.
- ! Si eres el propietario de la vivienda asegurada y está alquilada, la garantía de Responsabilidad Civil solo te cubrirá de los daños ocasionados a terceros, como propietario de dicha vivienda.
- ! Si aseguras el Mobiliario y bienes asegurados, se consideran también Asegurados (como si fueras tú), a las personas que conviven habitualmente contigo.
- ! Si aseguras el Mobiliario y bienes asegurados, estará cubierto el daño que ocasione tu animal a terceros, siempre que esté bajo tu custodia, cumpla las disposiciones de las Administraciones públicas y no lo utilices en actividades empresariales y/o profesionales.
- ! Responsabilidad Civil. Las acciones que se deriven por daños cubiertos durante la vigencia del contrato, prescribirán a los dos años de su ocurrencia. El capital máximo asegurado es de 250.000 EUR y si contratas Cobertura Total, es de 500.000 EUR.
- ! Los Gastos de Restauración Estética están cubiertos, con el límite detallado en la modalidad que hayas contratado, siempre y cuando la composición estética no estuviera dañada antes de la ocurrencia del incidente cubierto.
- ! El límite de tiempo para declarar que han utilizado tu tarjeta de crédito, después de su robo o extravío, son 24 horas y el límite máximo de indemnización son 300 EUR.
- ! Te cubrimos con un límite de 3 horas, el desplazamiento y mano de obra por asistencia de urgencia (cerrajería y electricidad), y con un límite de 48 horas si necesitas personal de seguridad, debido a un daño no cubierto.
- ! Asistencia Jurídica. Las garantías relativas a materia contractual, tienen un período en el que todavía no se puede disfrutar de la cobertura, de 3 meses y para Ocupación ilegal de 6 meses.
- ! Límite de 7 días consecutivos desde la fecha de un hecho cubierto en el contrato, para la estancia en hotel o similar (MÁX. 1.500 EUR - 100 EUR día por persona) así como los gastos de alimentación y lavandería, para ti y tu familia (MÁX. 1.000 EUR - 30 EUR día por persona).
- ! Los límites de la Defensa Jurídica son de: 100% / Libre disposición de abogado: 6.000 EUR / Mínimo litigioso: 250 EUR.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Daños materiales: en España.
- ✓ Responsabilidad Civil: la cobertura es válida en todo el mundo, siempre que las reclamaciones sean formuladas de acuerdo con la legislación y tribunales españoles.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar el seguro
- Indicar correctamente las características y superficie construida del Inmueble asegurado.
- Comprobar que los capitales del Inmueble y del Mobiliario y objetos asegurados que constan en el contrato, son los correctos.
- Comunicar a Telefónica Seguros lo antes posible, si vas a cambiar de vivienda, si vas a alquilar tu vivienda habitual asegurada y/o si es necesario modificar los capitales del Mobiliario y objetos asegurados.
- Si se produce algún daño, lo debes comunicar a Telefónica Seguros con un plazo máximo de siete días desde su ocurrencia y emplear los medios a tu alcance para disminuir las consecuencias del mismo.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Estás obligado al pago del precio de su primera anualidad en el momento de formalizar el contrato, pudiéndose pactar su fraccionamiento: trimestral o semestral. En caso de renovación, los sucesivos pagos deberán abonarse al inicio de cada nueva anualidad, sin perjuicio de los fraccionamientos acordados. Los pagos deberán efectuarse por domiciliación bancaria.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El contrato es de duración anual, entrando en vigor desde la fecha de inicio de efectos hasta la fecha de finalización inicial, ambas indicadas en las Condiciones Particulares. Después, se irá renovando de forma automática por periodos anuales. No obstante, el Seguro no tomará efecto mientras no haya sido satisfecho su precio.



¿Cómo se puede finalizar el contrato?

El tomador dispone de un derecho de desistimiento que podrá ejercitar en los 14 días posteriores a la fecha de recepción de la documentación contractual y precontractual, en la dirección postal Ronda de la Comunicación, s/n - EdificioOeste2 -2ª Planta, 28050 Madrid (España) o al correo electrónico segurohogar@movistar.es

Por otra parte, si el contratante del seguro quisiera rescindir el contrato, dicha notificación debe ser efectuada al domicilio de la Aseguradora o a la dirección de correo segurohogar@movistar.es, con un plazo de, al menos, un mes de antelación a la conclusión de la anualidad de seguro en curso. Si quién se opone a la prórroga es la Aseguradora, dicha notificación deberá realizarla con una antelación mínima de dos meses.